

## REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

CÓDIGO LN-03 VERSIÓN 01

## REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS Conjunto Residencial Venecia Central PH

(Borrador)

- 1. La asamblea será instalada por el Administrador.
- 2. La elección para presidente y secretario de la Asamblea se hará por postulación y mayoría de votos, si no hubiere postulados el Presidente actual del Consejo presidirá la Asamblea.
- 3. El propietario que se inscriba, pero en el momento de llamar a lista no responda, no se considera como asambleísta asistente.
- 4. El ingreso a la reunión de asamblea es solo para propietarios o apoderados por inmueble.
- 5. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos del total de los asistentes a la asamblea, ya sea de forma nominal o por coeficiente, según aplique y según determine el Reglamento de propiedad horizontal.
- 6. Ser puntual a la citación.
- 7. Tener disponibilidad de tiempo.
- 8. Los participantes que quieran hacer uso de la palabra deberán decir claramente su nombre, apartamento y torre.
- 9. Tomar la palabra de una manera tranquila y ordenada.
- 10. Escuchar y leer bien la información suministrada.
- 11. Todo propietario o apoderado podrá intervenir máximo una vez sobre el mismo tema y con una duración máxima de dos (2) minutos en cada intervención, se dirigirá a la Asamblea y NO a una persona determinada, igualmente la exposición deberá ser respetuosa, clara y concisa evitando discusiones inútiles y lenguaje ofensivo, de presentarse agresiones verbales hacia los Asambleístas y/o panelistas se apagará de inmediato el micrófono.
- 12. Las preguntas a realizar no deberán ser de orden particular o personal, estas deben corresponder al informe de la vigencia que se está presentando, el cual deberá ser tenido en cuenta, leído y estudiado por cada uno de los propietarios con el fin de tener claridad en las ideas. Se solicita a los propietarios abrir su correo y/o la página WEB del conjunto para que tengan acceso a la información completa.

Conjunto Residencial Venecia Central NIT 901.585.659-1

Dirección notificaciones:
Carrera 5º. No. 34-385, barrio San Pablo,
Santa Marta (Magdalena) - Colombia
(+57) 324 1748125

@ admonveneciacentral@gmail.com admon@veneciacentral.com Página Web: www.veneciacentral.com



## REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

CÓDIGO LN-03 VERSIÓN 01

- 13. Las intervenciones solo las podrán hacer las personas acreditadas como asambleístas.
- 14. Para poder intervenir se debe solicitar el uso de la palabra al presidente de la asamblea, y la intervención debe ceñirse siempre al tema que se está debatiendo.
- 15. Ser respetuoso con los expositores y demás personas asistentes.
- 16. Evitar gritos y groserías, e interrupciones a los expositores.
- 17. No se permiten intervenciones que atenten contra la integridad moral de los asistentes o ausentes a menos que se presenten pruebas contundentes.
- 18. La asamblea y el Administrador podrá expulsar de la reunión, a quien se presente en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas y/o a las personas que intenten sabotear o agredan de palabra o de hecho a cualquiera de los asambleístas.
- 19. En la reunión solamente podrán permanecer los propietarios que se acrediten debidamente como asambleístas.
- 20. Para la elección o ratificación de los integrantes del Consejo de Administración o cualquier comité de apoyo, deben estar al día en cuotas de administración y expensas comunes.
- 21. El Secretario de la Asamblea General Ordinaria, tiene como función la elaboración y entrega del Acta oportunamente a la comisión verificadora para su revisión.
- 22.La comisión verificadora del Acta tendrá 8 días hábiles para su lectura y correcciones si fuere necesario y se reintegrará al secretario para tramitar con el administrador, su correspondiente publicación.

Aprobado según acta de asamblea No. XXX del XXX de marzo de 2024.